

ORDENANZA N° 3.239

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal y Patrimonio Cultural a “**La Chaya 2.002**” y sus denominaciones posteriores, que se realizará desde los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Febrero del 2.002, todo en el marco de promoción cultural y turístico de esta ciudad, la provincia y su relevante proyección a nivel nacional.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejales SERRANO).-

g.d.

FIRMADO : Dn. Mario Alberto TORRES – Vice-Intendente Municipal.-
Dn. José Ricardo GORDILLO – Secretario Deliberativo.-